

Informe secretarial: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo, informando que fue recibida respuesta del Registrador. Para que ordene lo pertinente.

Arboledas, 7 de septiembre del 2022



María Stella Velasco Suárez
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARBOLEDAS CON FUNCION DE
CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO
NORTE DE SANTANDER**

Radicado Juzgado 5405140890001-2018-000007

Ejecutivo Singular

Arboledas, Siete (07) de septiembre de Dos Mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se encuentra al Despacho el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA** radicado bajo el número **540514089001-2018-00007** instaurado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, siendo su apoderado el doctor **RAFAEL DE JESUS ALVAREZ**, en contra de la señora **MARLENE ORTEGA y JESUS EVELIO RODRIGUEZ**, la registraduría Nacional del Estado civil certifica que el señor **MANUEL ANTONIO ORTEGA RIATIGA**, se encuentra fallecido, y el apoderado de la parte actora solicitó la notificación por emplazamiento, sin verificar o averiguar sobre su existencia ante las autoridades respectivas, por lo cual el despacho mediante auto de fecha 30 de agosto del 2022, ordeno velar por la ubicación a fin de evitar futuras nulidades, y conforme a la certificación del registrador no es posible efectuar la notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P., siendo forzoso entonces convocar a los herederos indeterminados del mencionado al desconocerse los nombres y el paradero de estos y poder dar trámite conforme lo ordenado en auto de fecha 16 de agosto del 2022 artículo 462 al figurar como acreedor hipotecario

Dado lo expuesto y en virtud de lo solicitado por la memorialista, se procede a emplazar a los herederos indeterminados para que comparezcan ante este Despacho judicial a fin de recibir notificación personal y se hagan parte y ejerzan sus derechos, De tal forma se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto, y se incluya en el registro Nacional de personas emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


SANDRA YANETH FLOREZ GONZALEZ
Jueza Promiscuo Municipal

